AVISO DE CONVOCATORIA SA-SI-TA-008-2025	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE TAME
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA FORTALECER LA COMISARIA DE FAMILIA EN ATENCIÓN, EN PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA"
VALOR CDP	CIENTO DIEZ MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($110.065.150,00).
VALOR ESTIMADO	CIENTO DIEZ MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($110.065.150,00).
PLAZO	UN (1) MESES
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA (LEY 1150 DE 2007)
FECHA	04 DE SEPTIEMBRE 2025

El Municipio de Tame atendiendo lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 19 del mismo decreto, se informa que el Municipio de Tame, iniciará el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. SA-SI-TA-008-2025**, cuya información se describe a continuación:

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL QUE PRETENDE CONTRATAR**

Municipio de Tame, Calle 15 No. 14 – 20 Barrio el centro.

2. DATOS DE CONTACTO.

Alcaldía Municipal ubicada en la Oficina Asesora Jurídica - Calle 15 No. 14 – 20 Segundo Piso de la Alcaldía Municipal - Municipio de Tame Pág. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, SECOP II usuario 800102801.

2. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR – CANTIDADES A CONTRATAR.**

OBJETO A CONTRATAR:

"DOTACIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA."

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	TECNOLOGICOS		

1.1	COMPUTADOR PORTATIL Computador Portátil con Procesador Core i5 - Decima Generación o superior, Disco Solido de 512GB o superior, Memoria 8GB o Superior, Pantalla de 15.6", Windows Pro, Licencia antivirus 1 año.(incluye instalación)	UNIDAD	2
1.2	COMPUTADOR TODO EN UNO Computador Todo en uno con Procesador Core i5 - Decima Generación o superior, Disco Solido de 512 GB o superior, Memoria ram 16GB o Superior, Pantalla de 23.8", Windows Pro, Licencia antivirus 1 año. (incluye instalación)	UNIDAD	1
1.3	Licencia Ofimatica (Microsoft Office home and business) Versión Vitalicia (Incluye Instalación y Configuración).	UNIDAD	3
1.5	UPS interactiva regulada de 1.200VA con respaldo de Batería, enchufe tipo nema, 6 salidas 110v (Incluye Instalación e Inducción de Manejo Funcional).	UNIDAD	3
1.6	ESCRITORIO PARA OFICINA EN L Escritorio en L, con estructura metalica medidas 120 cm x 60 cm de ancho, alto 76 cm. con cajonera y cerradura tapa de vidrio templado (incluye instalación)	UNIDAD	4
1.7	ARCHIVADOR MOVIL: Modulo Fijo Lateral, de un cuerpo por 1 fondo, con estantería de 2.00alto X 95 ancho x0.40 cm de fondo con 7 entrepaños incluido piso y techo, para 6 espacios útiles de almacenamiento, Puerta con chapa y llave , Lateral para módulo fijo laterale. (incluye instalación)	UNIDAD	1
1.8	PLANTA ELECTRICA potencia maxima de arranque, 8000W potencia maxima de operación,7000W, Tension/ fercuencia:120-240-V/ 60hz, numero de fases 2, nivel de ruido 78 Db a 7m ESPECIFICACIONES DE MOTOR: potencia 16 HP, cilindrada de motor: 439 cc, capacidad de tanque 25 LT,arranque electrico (bateria incluida) autonomia 8 horas, peso 93 kl Instalación e Inducción de Manejo Funcional (incluye armado y entrega en sitio)	UNIDAD	1
1.9	SILLA INTERLOCUTORA ISOCELES, Especificaciones: Color : Negro, Medidas 59cmx45cmx80cm, Ancho 45cm , Alto 80 cm, fondo 59 cm, material de estructura polipropileno, Sin antibrazos, capacidad de 110 kilogramos (Incluye armado e instalación)	UNIDAD	8
1.10	Punto ecologico 53 Lts 3 Pts Con Estructura -Capacidad de cada caneca: 53 litros -Cantidad: 3 unidades y la base matálica -Medidas (cm): 42 ancho, 92 largo, 98 alto -Material canecas: Polipropileno (Plástico) -Material estructura: Acero -Aptas para interiores y exteriores (Incluye armado y entrega en Sitio).	UNIDAD	2

1.11	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA -Norma Técnica, -Base Giratoria De 5 Puntas Nylon -Palanca De Ajuste En Altura Del Asiento -Espaldar Alto Reclinable -Descansa Manos Graduable - Asiento En Espuma De Alta Densidad, Recubierto En Tela Tipo Malla -Espaldar Plástico Reforzado Y Tapizado Con Malla De Alta Resistencia Graduable -Asiento Deslizable En Profundidad -Apoyo Lumbar Graduable. -Ruedas En Goma (incluye armado y entrega en sitio)	UNIDAD	1
1.12	PERSIANA DE 1,70 M DE ANCHO Y 3,10 M DE ALTO, Doble funccion en poliester, sistema enrrollable, alta durabilidad y resistencia 7 a 10 años, perfileria de lujo, material de fabricacion en Screen PVC (incluye armado y entrega en sitio)	UNIDAD	2
1.13	PERSIANA DE 1,20 M DE ANCHO Y 2,50 M DE ALTO, Doble funccion en poliester, sistema enrrollable, alta durabilidad y resistencia 7 a 10 años, perfileria de lujo, material de fabricacion en Screen PVC (incluye armado y entrega en sitio)	UNIDAD	1
1.14	FOTOCOPIADORA - IMPRESORA MILTIFUNCIONAL (impresora, escaner, copiadora) laser monocromatica, rendimiento del toner 17.400 paginas aproximadamente velocidad de impresión 45 PPM, bandeja, de alimentacion ADF para 50 hojas bandeja de 250 hojas, ciclo de trabajo mensual recomendado 10.000 paginas, ciclo de trabajo mensual maximo de 150.000 paginas, amplia, recuce, duplex, conexion USB, RED memoria RAM 2GB D.D 320GB, Instalación e Inducción de Manejo Funcional (incluye armado y entrega en sitio)	UNIDAD	2
1.15	DIADEMA LOGITECH H390 USB Negro Con Micrófono (incluye entrega en sitio)	UNIDAD	5
1.16	DISPENSADOR DE AGUA botellon de agua externo, color blanco temperatura maxima de 90 grados centigrados y una minima de 10 grados centigrados, fuente de alimentacion energia a 110v	UNIDAD	1,00
1.17	TÓNER ORIGINAL PARA - FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL Tóner Original para fotocopiadora * Negro 17.400 PAGINAS	UNIDAD	25
2	**PAPELERIA**		
2.1	CARTELERA INFORMATIVA de 2 metros de ancho por 1 metro de largo (incluye entrega en sitio)	UNIDAD	1

2.2	CARPETA TIPO SEGURIDAD PLANA BLANCA DE CARTÓN Carpeta para almacenar hasta 250 hojas, tamaño oficio, 4 aletas folder celuguía horizontal en cartón. (incluye entrega en sitio)	UNIDAD	500
2.3	GANCHO TIPO LEGAJADOR Gancho plástico pisador y correa en polipropileno transparente para sujetar hojas de papel, Bolsa x 20 juegos. (incluye entrega en sitio)	UNIDAD	100
2.4	CAJAS DE ARCHIVO # 12 Elementos a base de cartón, diseñadas específicamente para las labores de almacenamiento y transporte de archivos y documentos, Dimensiones: 40.5 cm de largo, 21 cm de alto y 26 cm de ancho. (incluye entrega en sitio)	UNIDAD	100
2.5	LAPICEROS TINTA NEGRA	CAJA	10
2.6	MARCADORES BORRABLES COLORES SURTIDOS: Tinta de secado rápido, alta intensidad, adecuado rendimiento y bajo olor, Caja x 12 UNDS. (incluye entrega en sitio)	CAJA	8
2.7	GANCHO CLIP ESTANDAR Ganchos tipo clips para sujetar hojas de papel, en alambre recubierto en plástico 33mm.x 100 und. (incluye entrega en sitio)	CAJA	50
2.8	BANDERITAS ADHESIVAS Banderitas Adhesivas para uso de oficina, 4 Colores Neón x 100 unidades, largo 3cm ancho 1 cm. (incluye entrega en sitio)	UNIDAD	40
2,9	LAPIZ PARA DIBUJO Lápiz para dibujo fabricado en madera de forma hexagonal con borrador mina negra de 2mm y dureza 2h, Caja x 12 Und. (incluye entrega en sitio)	CAJA	10
2,10	TABLA LEGAJADORA porta papeles en plastico (incluye entrega en sitio)	UNIDAD	8
2,11	TABLERO ACRILICO blanco de 2 metros de largo por 1.20 de ancho (incluye entrega en sitio)	UNIDAD	1
2,12	CHINCHON PLASTICO Chiches con cuerpo plastificado para uso de oficina, de colores con punta metálica, clavo galvanizado, caja x50 unidades. (incluye entrega en sitio)	CAJA	9

2,13	RESMAS TAMAÑO CARTA DE 500 HOJAS, DE 75 G/M2 Producto resma de papel blanco 75G – 500 hojas con dimensión de 8,5 * 11 pulgadas (incluye entrega en sitio)	UNIDAD	165

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta que el bien y/o servicio a adquirir es un bien y servicio de características técnicas uniformes y según lo encontrado en el análisis del sector, el Municipio de Tame desarrollara la contratación del **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA",** bajo la modalidad de Selección Abreviada- Subasta Inversa, conforme lo expresa la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen la **Ley 1150 de 2007**

Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(...)

2. Selección Abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Lo anterior norma fue reglamentada por el **Decreto 1082 de 2015**, Art s 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, norma que dispone:

Artículo 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones. En los pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la Entidad Estatal debe indicar:

1. La ficha técnica del bien o servicio que debe incluir: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos.

2. Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas.

3. Definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes.

Así mismo, el Decreto 1068 de 2021 que modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 señala el procedimiento de la subasta inversa así:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

En atención a que los bienes a adquirir son de características uniformes y la cuantía del proceso excede la Mínima Cuantía de la entidad, se acudirá al proceso de selección abreviada para adquirir bien y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.

5. PLAZO ESTIMADO

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) MESES** , y en ningún caso podrá superar el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra y se inicia a partir de la fecha que se indique en la Orden de Iniciación que expida el municipio de Tame, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Fecha Límite para presentación de Oferta: 17 de septiembre de 2025 Hora: 07:30 AM.

6.1 Forma de Presentación:

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del Proceso de Contratación. Después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar la apertura del Sobre 1 y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La Entidad Estatal dará a conocer las ofertas radicadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas" para que sean visibles a todos los Proponentes.

Se darán por no presentadas las Propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el Pliego de Condiciones. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual hubiese sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

[[Para las Entidades que utilicen SECOP II la presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible allegar documentos en físico]

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

[Para los procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente]

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué proceso allega su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. [Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma]

1.1.1. SOBRE 1

Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

A. Para los procesos en SECOP II, el Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa" y no podrá ser entregado en físico].

1.1.2. SOBRE 2

Contiene únicamente la oferta económica del Proponente y debe tener las siguientes características:

A. [Para los procesos en SECOP II, el Sobre 2 debe presentarse en el espacio habilitado para ello en el Módulo de "Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa" y no podrá ser entregado en físico].

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, en caso de presentarse en una moneda diferente, la propuesta será rechazada.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NO. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR CDP
20250617002	17/06/2025	2.3.2.01.01.003.03.02.03 fortalecimiento a la comisaria de familia del municipio de Tame Arauca	1.3.3.3.20 R. B estampilla	$110.065.150,00
TOTAL: CIENTO DIEZ MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE.				**$110.065.150,00**

8. MENCIÓN VERIFICACIÓN SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el objeto del presente proceso de selección no se encuentra incurso en ninguno de los Tratados Internacionales vigentes.

9. MENCIÓN SI EL PROCESO ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo),); por lo que la presente convocatoria podrá limitarse a la participación exclusiva de Mipyme, que tengan como mínimo un (01) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (02) Mipymes.

De acuerdo a lo anterior y en base al análisis del Estudio del Sector, el municipio de Tame **convoca a participar** a las personas que tengan la categoría de **MIPYME,** para que manifestaran su respectivo interés, conforme lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, y cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley.

Las MIPYME que quieran hacer parte del proceso deben cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas por la entidad, previo a la apertura del proceso respectivo.

La solicitud deberá contener:

1. La manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso.
2. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste:

a. Que tiene la mencionada calidad de MIPYME.
b. Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.
c. La manifestación de la MIPYME de cumplir con las condiciones de planta de personal y de activos exigidos para ser considerado MIPYME.

(*Anexar los documentos del profesional que acredita dicha certificación -adjuntar tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso*)

- **PERSONA JURÍDICA:** Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y Certificado de existencia y representación legal de la empresa, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.

- **PERSONA NATURAL**: Fotocopia de la cédula de ciudadanía y Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Para las personas naturales que no requieren estar inscritas en el Registro Mercantil, deben aportar copia del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.

Podrán participar Uniones Temporales o Consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir las exigencias aquí planteadas. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYME que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente numeral.

Válido lo anterior, al cierre del plazo de publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, el municipio emitirá el acto de Apertura del presente proceso de selección limitado exclusivamente a MIPYME, si se recibieron tres manifestaciones o más de MIPYME.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Serán proponentes hábiles, aquellos que cumplan con los criterios de evaluación que se detallan en el Pliego de Condiciones, siendo estos, los de capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización, experiencia, requisitos técnicos.

El número mínimo de propuestas hábiles exigidas para no declarar desierto el presente proceso de Selección es de una (1), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

En el presente proceso de selección podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que hayan manifestado en forma escrita su interés de participar, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado y que no sean deudores morosos del mismo.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos anteriores.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, ésta debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Tame.

b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán sus relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las Uniones Temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

c) Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.

d) La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.

11. PRECALIFICACIÓN

El presente proceso no tendrá proceso de precalificación.

12. CRONOGRAMA

El cronograma de la SELECCIÓN ABREVIADA a través de SUBASTA INVERSA se regirá de acuerdo al establecido en la **plataforma SECOP II.**

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA
Publicación proyecto de pliego de condiciones, aviso y estudios previos	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos. Y Plazo para limitar la convocatoria a Mipymes	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II b. **Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.** c. **La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; (salvo la información de**

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA
	carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **Nota 1:** Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales. **Nota 2: No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección, la información recibida a través del SECOP II.**
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones y publicación de limitación a Mipymes	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Publicación de la resolución de apertura del proceso y pliego de condiciones definitivo.	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Fecha límite para la Expedición de Adendas	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Cierre del plazo de la convocatoria y Presentación de Ofertas.	**CIERRE:** **Lugar**: Las ofertas se decepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. **Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Verificación de requisitos habilitantes y calificación de propuestas	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Publicación del informe preliminar de evaluación de las Ofertas	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Respuesta a las observaciones y Publicación de informe de evaluación definitivo.	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Audiencia subasta inversa presencial y adjudicación del contrato o declaratoria desierta	**Apertura del sobre económico:** **Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA
	Evento de subasta: **Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II)**
Suscripción del Contrato	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Legalización del contrato	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Aprobación de garantías	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA o Acto Administrativo, dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los proyectos de pliegos de condiciones podrán consultarse a partir del día 16 de julio de 2025, en las páginas de Internet: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii SECOP II usuario 800102801 en la identificación del proceso.

Se expide a los cuatro (04) días de septiembre de 2025

MARGERY ESPERANZA ZORRO LAMUS
Secretaria de Bienestar Social
Con funciones de alcaldesa delegada
Según resolución número 1084 del 03/09/2025

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firmas
Proyectó	Jose Stiven Gómez Cubides	Abogado de apoyo/cps-198-2025	
Revisó y Aprobó:	Lenny Hernández Garcés	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			